Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **MEGAPAR INGENIERÍA S.A.,** domiciliada en **Avenida El Carmen Nº 2634 casi Waldino R. Lovera**, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este por el **Ing. Julio Daniel Arrúa Ramíres** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 415.113**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 353.084/18",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 353.084/18".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Megapar
Ingeniería S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 353.084/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 3.785/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						MEGAPAR INGENIERIA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACIÓN	CANT.	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA incl)
Automatización del portón de Acceso al estacionamiento de Concejales.							
1	43211714-9999	Lector para detección vehicular para distancia de hasta 12 metros, para identificación de vehículos autorizados, sincronizadas con la apertura del portón, incluyendo procesador	UNIDAD	UNIDAD	1	12.875.000	12.875.000
2	43211714-9999	Sensores para detector vehicular, para distancia de hasta 12 metros para vehículos autorizados.	UNIDAD	UNIDAD	25	66.000	1.650.000
3	46161510-001	Motor para portón corredizo existente, incluyendo interface para lector a distancia para comando de aperturas y cierres automáticos.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.980.000	4.980.000
4	43211714-9999	Sensores de masa vehicular para cierre automático del portón del paso total de los vehículos y detección para la salida, con sistema de apertura manual ante cortes de energía eléctrica y pulsador para portero en caseta de guardia/portería con llave de supervisor	UNIDAD	UNIDAD	2	1.380.000	2.760.000
5	46161510-001	Instalación con fina terminación incluyendo trabajos de albañilería, cableado, montaje, configuración y puesta en funcionamiento, además de la instalación de salidas para integración futura con semáforos, chicharras, cámaras fotográficas y grabación.	UNIDAD	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
Barreras automáticas de acceso para estacionamiento de Directores.							
6	46161510-001	Barreras vehiculares de alta gama incluyendo cintas reflectivas, con placas electrónicas para comandos de subidas y bajadas independientes.	UNIDAD	UNIDAD	2	5.980.000	11.960.000
7	43211714-001	Lector con protector de huella dactilar y de tarjetas de proximidad con procesador para identificación de usuarios autorizados, sincronizados con la apertura de la barrera de entrada, incluyendo programa y pedestal.	UNIDAD	UNIDAD	1	3.780.000	3.780.000

Megapar
Ingeniería S.A

8	43211714-9999	Sensores de masa vehicular para cierre automático del portón del paso total de los vehículos y para detección de salida, con sistema de apertura manual ante cortes de energía eléctrica y pulsador para portero en caseta de guardia/portería con llave de supervisor	UNIDAD	UNIDAD	3	1.380.000	4.140.000
9	43211714-9999	50 (cincuenta) tarjetas de proximidad color blanco codificados.	UNIDAD	UNIDAD	50	12.500	625.000
10	46161510-001	Servicio de instalación con fina terminación incluyendo trabajos de albañilería, cableado, montaje, configuración y puesta en funcionamiento, además de la instalación de salidas para integración futura con semáforos, chicharras, cámaras fotográficas y grabación.	UNIDAD	UNIDAD	2	4.850.000	9.700.000
							57.970.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 57.970.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Servicios Administrativos, 2º Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Megapar
Ingeniería S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 12 de diciembre de 2018.-

Ing. Julio Daniel Arrúa Ramírez
Representante Legal
MEGAPAR INGENIERÍA S.A.

Ing. Com. Oscar Rodríguez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Megapar
Ingeniería S.A.

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción